

Elaborado por:

Paulina Gabriela Delgado Rojas Bernardo López Rosas

Edición

Elizabeth C. Placido Ríos

Diseño editorial

Brenda Jisela Quiroz Salgado

Junio 2020

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México

www.genero.congresocdmx.gob.mx

CELIG

Gante 15, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06000, Ciudad de México Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia

2030





CELIG

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Titular

Martha Juárez Pérez

Coordinación Ejecutiva

Elizabeth C. Plácido Ríos

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Dulce Ramos Gutiérrez

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Yaucalli Mancillas López

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Amelia Zapata Rojas

Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

Hilda Olivia Pérez Ramírez

Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones

Mario Cabañas Ballesteros

Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

Paulina Gabriela Delgado Rojas

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Bernardo López Rosas

Índice

Presentación	3
 I. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 	5
II. Vinculación con la agenda legislativa del Congreso de la Ciudad de México	15
Peferenciae Ribliográficae	47

Presentación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) reconoce en el derecho internacional de los derechos humanos una fuente y herramienta útil para fundamentar y enriquecer la elaboración de instrumentos legislativos en materia de igualdad de género.

Los tratados, declaraciones, recomendaciones, resoluciones, sentencias de derechos humanos regionales e internacionales, han enriquecido el contenido y alcance de los derechos humanos de las mujeres, por lo que el CELIG considera estratégico darlos a conocer y difundir, destacando la importancia para el quehacer legislativo.

La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030,¹ fue aprobada durante la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se llevó a cabo en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016; la cual fue organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su calidad de Secretaría de la Conferencia y el Gobierno del Uruguay.

Cabe decir, que la Conferencia es el principal espacio regional intergubernamental sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se convoca al menos cada tres años para conocer la situación de las mujeres en la región, hacer recomendaciones de políticas públicas y valorar periódicamente las acciones que se realizan para cumplir con los acuerdos regionales e internacionales en la materia. A octubre 2013 los Estados que integran la CEPAL habían celebrado doce conferencias regionales, a través de las cuales se erigió y acordó la **Agenda Regional de Género**. En la XIII Conferencia se aprobó la Estrategia de Montevideo y en la XIV Conferencia celebrada en enero 2020 se presentó el informe regional de seguimiento sobre los avances en la aplicación de esta.

La Estrategia es un instrumento político-técnico que busca orientar a los Estados para hacer realidad los compromisos regionales e internacionales y alcanzar, así, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región. El Poder Legislativo es un actor estratégico para atender las medidas establecidas en la Estrategia, a través de sus funciones de fiscalización, examen, discusión y aprobación del presupuesto y gasto público de la Ciudad; de llamar a comparecer a la titularidad de la Jefatura de Gobierno y a las y los titulares de las secretarias; así como el analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial.

Razón por la cual, el CELIG pone a disposición del personal técnico y de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México y al público interesado, este material de divulgación sobre la Estrategia de Montevideo con la finalidad de difundir el enfoque y medidas de la Agenda de Género en el marco del Desarrollo Sostenible 2030.

¹ Denominada en adelante "Estrategia de Montevideo".

La presente Hoja Informativa desarrolla un resumen de las secciones que integran la Estrategia, a decir:

Introducción

- A. La Agenda Regional de Género y su sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- **B.** Estrategia de Montevideo: una apuesta política para alcanzar la igualdad de género en la región de aquí a 2030
- **C.** Estrategia de Montevideo: ejes para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030.
- **D.** Seguimiento de la Estrategia de Montevideo en el horizonte 2030.

Cada una de las secciones recapitula contenido relevante y de interés para el ámbito legislativo en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres; para finalizar con un puntual análisis sobre los posibles vínculos de estos contenidos con la agenda legislativa del Congreso de la Ciudad de México.



I. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

Introducción

En el apartado *Introducción* se da cuenta de los antecedentes para la elaboración de la Estrategia de Montevideo, así como del objetivo y estructura de esta.

1. Antecedentes

Durante la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada del 15 al 18 de octubre de 2013 en Santo Domingo, República Dominicana, los Gobiernos de la región expresaron la necesidad de que se contara con una estrategia regional que permitiera la implementación del Consenso de Santo Domingo, aprobado en esta Conferencia, y diferentes acuerdos regionales. Esto se debatió durante las 52ª y 53ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizadas en 2015 y 2016 respectivamente. Fue en esta última que, además, de diseñar la estrategia para cumplir los acuerdos aprobados desde la primera y hasta la entonces última Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe relativos a la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, llamada Agenda Regional de Género para América Latina y el Caribe, también se estableció la relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia de Montevideo atiende el lenguaje acordado durante los casi 40 años de la Agenda Regional de Género en donde se tomó en consideración el contexto socioeconómico y los debates sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los Gobiernos de la región, así como con la sociedad civil, Por lo que las medidas que constituyen los ejes de implementación que conforman la Estrategia de Montevideo, se suman a los acuerdos establecidos y a la operacionalización de la Agenda Regional.

Cabe decir, que la metodología de elaboración fue compartida y aprobada "por los Gobiernos en las tres reuniones subregionales preparatorias de la XIII Conferencia

Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe" (ONU, 2017, p. 15).² Después de un extenso proceso participativo de consulta, en agosto de 2016 la CEPAL compartió la primera versión de la Estrategia de Montevideo con la finalidad de recibir comentarios por parte de los Estados miembros la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, además, realizó una reunión con especialistas del movimiento de mujeres e instituciones académicas para recibir sus sugerencias y propuestas, con esto se elaboró una versión actualizada la cual se presentó y fue aprobada, en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en octubre de 2016.

2. Objetivos

El objetivo principal de la Estrategia de Montevideo es "cerrar las brechas entre la igualdad de jure y de facto mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas" (ONU, 2017, p.15). A través de guiar la implementación de los acuerdos emitidos, a lo largo de 40 años, por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe —la Agenda Regional de Género— y asegurar que sean la ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región.

3. Estructura

La Estrategia de Montevideo, está dividida de la siguiente manera:

	DIEZ EJES DE IMPLEMENTACIÓN	74 MEDIDAS
1	Marco normativo: igualdad y Estado de derechos	13
2	Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género	5
3	Participación popular y ciudadanía: democratización de la política y las sociedades	8
4	Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y no discriminación	5

² Para más información consúltese: la reunión con México y los países de Centroamérica y el Caribe de habla hispana (Ciudad de México, 2 y 3 de junio de 2016), la reunión con los países de América del Sur (Santiago, 4 y 5 de julio de 2016) y la reunión con los países del Caribe de habla inglesa y holandesa (Puerto España, 26 y 27 de julio de 2016).



5	Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para	10
	la igualdad de género	
6	Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural	3
7	Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas	5
8	Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática	9
9	Sistemas de información: transformar datos e información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política	9
10	Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia	7

Los diez ejes se interconectan entre sí, creando condiciones para el diseño, implementación efectiva y fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales, "orientadas a eliminar la desigualdad y asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad" (ONU, 2017, p. 3) en la región.

A. La Agenda Regional de Género y su sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Este apartado comienza explicando que América Latina y el Caribe es la única región donde se reúnen los Estados, desde hace cuarenta años, con la finalidad de "erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y la desigualdad de género y avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres y las niñas" (OEA, 2015, p. 3). Se hace mención que durante la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977), los Estados miembros otorgaron a la CEPAL el poder para convocar una Conferencia Regional sobre la Mujer, con carácter permanente y con una frecuencia no superior a tres años, de las cuales se han llevado un total de doce de 1977 a 2013.

Esta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha sido el principal foro de negociación para construir una **Agenda Regional de Género**, que contiene los compromisos de los Gobiernos de la región, y se reflejan en "el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013)" (ONU, 2017, p. 5).

En síntesis, podemos mencionar que la Agenda Regional de Género es el resultado de la voluntad política y del trabajo articulado de los Estados miembros a lo que también se suman contribuciones del movimiento feminista y de mujeres y el apoyo del

Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y se refuerza con documentos, tratados, convenios y convenciones, "que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, así como la no discriminación, y alcanzar la igualdad de género" (ONU, 2017, p.8). Esta agenda incorpora también los nuevos compromisos asumidos por los Estados miembros en otros órganos subsidiarios de la CEPAL.

La Agenda Regional de Género "tiene un carácter progresivo, es acumulativa, puesto que cada documento reconoce el valor político y programático de los anteriores y los complementa tomando en cuenta los nuevos escenarios socioeconómicos y políticos a nivel regional y mundial" (ONU, 2017, p. 9). Los compromisos de los últimos 40 años que se agrupan en ella constituyen tres categorías:

a. Los enfoques que guían las políticas públicas

Son cinco enfoques los que guían las políticas públicas y los objetivos vinculados a la autonomía y los derechos de las mujeres:

- Igualdad de género,
- ii. Derechos humanos de las mujeres,
- iii. Interseccionalidad e interculturalidad,
- iv. Democracia paritaria, representativa y participativa, y laicidad, y
- Desarrollo sostenible e inclusivo.

b. Las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres tematizadas en derechos

Las dimensiones críticas reconocen a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos, a la vez ratifican su carácter universal, indivisible, inalienable e interdependiente:

- i. Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.
- ii. Derechos sexuales y reproductivos.
- iii. Derechos económicos, sociales y culturales.
- iv. Derechos civiles y políticos.
- v. Derechos colectivos y medioambientales.

c. Los ejes para la implementación

Los acuerdos sobre los instrumentos y medios para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres se sustentan bajo los principios de igualdad y no discriminación, que son la base de los diez ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo, mencionados con anterioridad.



La Agenda Regional de Género es sinérgica con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que los compromisos de ambas "deben de entenderse como complementarios y las acciones que se emprendan para su cumplimiento deben de estar articuladas" (ONU, 2017, p. 12). De esta forma la Estrategia de Montevideo constituye un plan para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales sobre los derechos humanos de las mujeres, colocando la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible.

B. Estrategia de Montevideo: una apuesta política para alcanzar la igualdad de género en la región de aquí a 2030

La Estrategia de Montevideo es definida como un compromiso político regional cuyo objetivo principal es guiar la implementación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para asegurarse que sea la hoja ruta para alcanzar los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

Las medidas están dirigidas a superar los obstáculos en los procesos de institucionalización de la igualdad de género en las estructuras estatales; orientan las políticas públicas sectoriales y transversales que busquen eliminar la desigualdad de género. Además, busca reposicionar el papel que debe de tener el Estado respecto a las políticas de igualdad con la finalidad de asegurar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

Este documento requiere, por un lado, del compromiso y la participación de las distintas secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos descentralizados, del Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como de las entidades de planificación y presupuestación. Y, por otra parte, de la participación activa de toda la diversidad de la sociedad civil, la academia, sindicatos, personas defensoras de derechos humanos en el seguimiento de los compromisos asumidos; así como de la contribución del sector privado en su actuación de conformidad con los derechos humanos de las mujeres y las normas laborales, ambientales, tributarias y de transparencia, como de la promoción de la igualdad de género, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres

a. Superar los nudos estructurales para alcanzar la igualdad de género de aquí a 2030

Como se ha mencionado con anterioridad, la Estrategia de Montevideo busca cerrar la brecha entre la igualdad *de jure y de facto* a través del fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos y la igualdad de mujeres y niñas, para lograrlo menciona que es indispensable superar los nudos estructurales constitutivos de las relaciones desiguales de poder en la región, que se encuentran en (ONU, 2017, p. 15):

- La desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza;
- ii. Los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio;
- iii. La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y
- iv. La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público.

La Estrategia busca deshacer estos nudos estructurales y avanzar a la igualdad sustantiva, los cuales se describen en el siguiente apartado de manera sintética.

C. Estrategia de Montevideo: ejes para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030

La puesta en marcha de los ejes para la implementación de políticas públicas que eliminen las desigualdades de género, promueva la autonomía de las mujeres y garanticen los derechos humanos en todos los ámbitos, mediante políticas públicas, son los objetivos principales de la Estrategia de Montevideo. Estos ejes se encuentran vinculados a los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

a. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

El marco jurídico comprende la base jurídica, legal y de política relativa a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Este eje está integrado por **trece medidas**, en las que se incluyen leyes, políticas, planes de igualdad, instrumentos de planificación, programas, normas, reglamentos y protocolos de intervención, así como instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes que delimitan el alcance de la política pública. Se reconoce que el marco normativo puede ser elaborado por actores del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

b. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Alude a la estructura organizacional para la elaboración de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, en cualquier nivel de gobierno. Está integrado por **cinco medidas**, entre las que destacan, el conferir a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, validada por el marco normativo, que asegure que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado. Asimismo, fortalecerlos con suficientes recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En cuanto a las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres se establece impulsar su creación y consolidación en las secretarías, organismos

descentralizados, gobiernos locales, municipales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, con recursos de todo tipo y presupuesto. Así como, "establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional... especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local" (ONU, 2017, pp. 25-26).

c. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

La participación activa y sustantiva es el objetivo de este eje, integrado por ocho medidas, busca que todas las agrupaciones, en especial las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, acompañen la implementación de la Agenda Regional de Género, a través de contribuir al diseño, aplicación y seguimiento de las políticas nacionales e internacionales.

Entre las medidas están el crear un entorno seguro y propicio, apoyando los procesos de organización, fortaleciendo las capacidades, el acceso a la información y a la justicia y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos, que permitan hacer visibles a organizaciones de mujeres y feministas afrodescendientes, indígenas, rurales, jóvenes, adultas mayores, migrantes, de diversos grupos étnicos, religiosos y lingüísticos, que viven con VIH/SIDA, desplazadas, que viven en la pobreza, privadas de libertad, con discapacidad, además de la comunidad LGBTI, y provoquen el surgimiento de liderazgos locales, para el mejoramiento de las comunidades, así como la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género

d. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales y de los recursos humanos que diseñan y ejecutan las políticas en todos los niveles estatales, es vital para que las modificaciones jurídicas se traduzcan en acciones sustantivas. A través de la planificación, la gestión y el seguimiento de las políticas, asegurando la coherencia entre las políticas de igualdad de género y las políticas de desarrollo se fortalecen las capacidades institucionales.

Este eje está integrado por **cinco medidas**, entre las cuales están el requerir planes de formación y capacitación en materias como la igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional, para fortalecer los liderazgos de las mujeres de todas las edades, que sean permanentes y continuos. Además, se pide que se implementen programas regionales, para el intercambio de experiencias entre los Estados participantes.

e. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Los recursos monetarios son determinantes, para que las reformas jurídicas, las modificaciones institucionales, la capacitación, el diseño y aplicación de programas para la igualdad de género sean una realidad. Para eso se debe echar mano del financiamiento público nacional e internacional.

Este eje está integrado por **diez medidas** dentro de las cuales los Estados deben implementar políticas macroeconómicas y políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con perspectiva de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles; hacer estimaciones presupuestarias con el objetivo de dar cumplimiento a la Agenda Regional de Género y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y asegurar que las medidas de ajuste presupuestario no profundicen la pobreza, la carga del trabajo no remunerado y de cuidados, ni la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres. También, se deben realizar estudios de impacto de género en las políticas fiscales, antes y después de su aplicación. Además, instar al sector privado empresarial a que contribuya en el financiamiento de emprendimientos de mujeres, de los servicios públicos y la protección social, a través del pago de impuestos.

f. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Los planes, proyectos y acciones comunicativas encaminadas a la institucionalidad, estadísticas, la información de género, así como las campañas orientadas al cambio cultural son parte sustancial del impulso a la igualdad de género, con especial atención a los derechos sexuales y reproductivos.

Este eje está integrado por **tres medidas**, puntualizando que los planes de comunicación deben contemplar la difusión de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados con los derechos humanos de las mujeres, que se valgan de las tecnologías de la información y las comunicaciones, además deberán propagar mensajes continuos sobre las modificaciones de las leyes y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar la desigualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

g. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Comprende los mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología y su acceso y uso igualitario; incluidos términos preferenciales, para que las tecnologías sean socialmente apropiadas, seguras y sostenibles desde el punto de vista ambiental, y contribuyan a eliminar las desigualdades de género. El acceso igualitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones es determinante para que las mujeres obtengan las mismas oportunidades dentro de la sociedad y el ejercicio de su ciudadanía y derechos.

Este eje está integrado por cinco medidas, entre las que destacan el que los gobiernos deben implementar políticas de gobierno electrónico con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad; el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, asegurando la protección de datos personales; también tienen que diseñar y ejecutar programas para cerrar las brechas de género en el uso y habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, los cuales fomenten la participación paritaria.

h. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Entre los países de la región debe prevalecer la cooperación y brindar asistencia, de carácter técnico, científico, financiero, de transferencias de tecnología o de capacidades, con el fin de alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres. Para lo cual, entre las **nueve medidas** del eje, se requiere de armonizar la normativa a nivel regional, pero con una evaluación sobre los efectos que podrían provocar estas y las políticas que se adoptan, debido a la diversidad de las sociedades, y para responder a los desafíos de carácter transnacional como la migración, fenómenos meteorológicos, sismos, erupciones volcánicas y cambio climático. También, los Estados deberán conminar a los países desarrollados a la asistencia oficial, para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

i. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Los sistemas de información de género comprenden los procedimientos de selección, recopilación, integración, procesamiento, análisis y difusión de información sobre las desigualdades de género. La recopilación de datos sobre los avances en la igualdad de género debe ser un faro que permita ver hacia donde se deben dirigir o redirigir los esfuerzos, por lo que entre las **nueve medidas** que integran este eje están el que los Estados tienen que establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género; diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores estructurales, de proceso y de resultados, así como señales de progreso cualitativas que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía. Además, "publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial" (ONU, 2017, p. 36).

j. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Este eje está integrado por **siete medidas** las cuales buscan que todos los Estados rindan cuentas sobre los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva

implementación de los compromisos de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030, pues de otra manera no habría forma de establecer los avances en materia de igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres. Se deben valer de los sistemas de información y crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos que permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y los programas sobre la igualdad de género a nivel regional, nacional y subnacional. También deberán presentar en los mecanismos regionales e internacionales los informes periódicos sobre las labores que realizan en favor de las mujeres.

D. Seguimiento de la Estrategia de Montevideo en el horizonte 2030

La Estrategia de Montevideo es un acuerdo de carácter regional que nació entre los países miembros de la CEPAL, los cuales deben adaptar las acciones a sus prioridades, planes de igualdad de género y de derechos planes de desarrollo sostenible y políticas y presupuestos nacionales.

Los Estados participantes deben ser responsables del seguimiento, la evaluación y la elaboración de informes mediante procesos abiertos y participativos, que permitan conocer los avances y las acciones comprometidas en el documento.

Además, deberán rendir cuentas de manera voluntaria, cada año hasta 2030, en las reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. A su vez, la Presidencia de la Conferencia, realizará un informe general regional sobre los avances en la implementación de la Estrategia, para entregarlo en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, y que servirá también, para contribuir a los trabajos de Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Aunque los Estados realizan informes voluntarios, la CEPAL tiene la potestad de convocarlos a una Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en períodos no superiores a los tres años, donde se realizará un informe de seguimiento, evaluando los avances y al cumplimiento de las metas de igualdad de género y derechos de las mujeres. Se espera que hasta el 2030 se realicen cuatro Conferencias Regionales (2019, 2022, 2025 y 2028).

II. Vinculación con la agenda legislativa del Congreso de la Ciudad de México

La Estrategia de Montevideo como se vio con anterioridad, es un instrumento técnico- político que tiene como objetivo guiar la implementación de los acuerdos emitidos por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe —la Agenda Regional de Género— y asegurar que sean la ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Involucra a todos los Poderes y niveles de gobierno, en particular, el Poder Legislativo es un actor estratégico para la instrumentación y el monitoreo de las medidas contempladas en la Estrategia de Montevideo. Por un lado, plantea cuatro ámbitos para alcanzar la igualdad de género y encaminarse hacia patrones de desarrollo basados en los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y sostenibilidad:

- i. Superar la desigualdad y la pobreza;
- ii. Transformar los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio;
- iii. Superar la actual división sexual del trabajo; y
- iv. Democracia paritaria para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres.

Ámbitos en los cuales el Congreso de la Ciudad de México puede legislar ya sea para crear nuevas leyes, enriquecer las existentes o derogar normatividad en contra sentido de los estándares internacionales de la igualdad de género.

Por otra parte, porque entre los ejes de implementación y sus medidas se incluyen, entre otras, la armonización legislativa a los estándares internacionales de derechos humanos; o la promulgación de leyes en materia de derechos humanos de las mujeres y su implementación efectiva; la evaluación periódicamente de la ejecución de los planes de igualdad de género, de despatriarcalización; o la asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, por destacar algunas medidas en las que el Poder Legislativo local puede directamente realizar o incidir, generando condiciones, para su realización.

De igual forma, en este instrumento se reconoce a las mujeres como sujetas de derecho; se ratifica la universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad e interdependencia de los derechos: a una vida libre de violencia y discriminación, sexuales y reproductivos, económicos, sociales y culturales, civiles-políticos y derechos colectivos y medioambientales; y se reconoce a los Estados como garantes de estos.

Es por estos motivos que dicho instrumento debe ser una herramienta que aporta elementos que se deben considerar al momento de proponer iniciativas, puntos de acuerdo o bien en la argumentación al momento de emitir un dictamen.

Por ejemplo, se podría retomar el tema de pobreza y economía, que de acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (Observatorio

de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2017), el 25.5 por ciento de las mujeres en México no cuentan con ingresos propios, usan el 41.9 por ciento de su jornada laborar al trabajo no remunerado y el 20.5 al trabajo remunerado, por esta razón es imperativo normar esta problemática desde la perspectiva de género.

Otro tema, es el referente a una vida libre de violencia y discriminación, el cual a pesar de que existe una legislación en pro de los derechos de las mujeres aún existen áreas de oportunidad, como dato se puede mencionar que, de acuerdo con datos de la CEPAL, en 2018, los feminicidios en México fueron 898, a una tasa de 1.4 crímenes por cada 100 mil mujeres. En el caso del feminicidio y la violación, la Ciudad registró un incremento de 45.4 por ciento y de 42.5 en el primer trimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo del 2019, (Fuentes, 2020). Por lo que no sólo se deben adecuar las leyes para crear nuevos tipos de delitos o de penas, también debe avocarse a crear instrumentos jurídicos que permitan prevenir situaciones que deriven en actos violentos contra las mujeres, pues el castigo no debería ser el fin de las leyes, sino su último recurso.

También a considerar, es el tema referente a los derechos sexuales y reproductivos y es que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en el país, el 12.4 por ciento de las adolescentes, entre 15 y 19 años, son madres y en el tema de mortalidad materna, se dan 33 fallecimientos por cada 100 mil alumbramientos, por lo que hay que realizar un mayor trabajo para minimizar aún más dichos datos.

De esta manera el Congreso de la Ciudad de México tiene en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 una herramienta sustantiva para armonizar las leyes locales con el objetivo de crear una plataforma legislativa que sirva para fomentar la igualdad de género y encausarse a modelos de desarrollo igualitarios y sostenibles.

Referencias Bibliográficas

- ONU, (2017). Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035 es.pdf
- Mujeres (abril 2020). En Consejo para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México (Copred). http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/mujeres/
- Fuentes David (2020). Aumentan feminicidios en el primer trimestre del 2020 en la CDMX: El Universal. México. https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/aumentan-feminicidios-en-primer-trimestre-del-2020-en-la-cdmx
- Indicadores destacados (abril 2020). En Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas. https://oig.cepal.org/es







Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género